



ASOCIACION ESPAÑOLA DE  
CRONISTAS OFICIALES

AGOSTO 1983

BOLETIN INFORMATIVO 2

FRASES

DE DON ENRIQUE DE  
AGUINAGA (MADRID)

"...ha llegado el momento de considerar que el número de nuestros asociados es exiguo por no decir ridículo en relación con la naturaleza de la Asociación. Sobre esta base aparece como inaplazable una campaña de afiliación por medio de los Ayuntamientos y Diputaciones, haciendo llegar a todos los Cronistas Oficiales nuestra invitación en forma de boletín de inscripción. Tres objetivos se cubrirían con esta operación: primero, el que la Asociación adquiriese el cuerpo suficiente que responda a la dimensión real de los Cronistas Oficiales de toda España; segundo, que una afiliación numerosa permitiera con sus cuotas una financiación menos simbólica que la actual; y tercero, que la publicación de la lista de asociados pudiera presentarse como un punto de partida para el censo general de Cronistas Oficiales".



DE DON MANUEL DE  
LA PEÑA (GETAFE)

"...estimo que nuestros Congresos deben ser más vivos, ya que son las únicas oportunidades en que nos vemos al año. Creo que debemos estar más unidos y ser conscientes de la problemática que nos rodea..."

DE DON JOSE CHAMORRO LOZANO (JAEN)

"...me parece excelente la idea de que editemos un Boletín, tema que ha sido objeto de discusión y promoción en varias Asambleas..."

(En cartas dirigidas al Secretario General)

# AVILA: ASAMBLEA FUNDACIONAL

El día 24 de junio de 1.978, tuvo lugar en la ciudad de Avila la ASAMBLEA CONSTITUYENTE de la ASOCIACION ESPAÑOLA DE CRONISTAS OFICIALES.

El Secretario General, don MANUEL ALONSO DE LA TORRE, Cronista Oficial de ALCOBENDAS (MADRID), dejó escrito para la posteridad, en el correspondiente Libro de Actas, cómo se realizó la histórica sesión:

A las 12 horas del día 24 de junio de 1.978, reunidos en los salones del Asocio de la Ciudad de Avila los Cronistas de los distintos puntos de España, según relación adjunta de Cronistas presentes y representados.

Ocupó la presidencia la Junta Rectora promotora nombrada en la ciudad de Ceuta el mes de noviembre de 1.977.

El Sr. Carrasco Belinchón, tomó la palabra para presentar a los asistentes a la dicha Junta Rectora promotora.

D. José Valverde Madrid, Presidente de la misma, saludó a los señores asistentes explicándoles el motivo de la misma y el orden del día.

A continuación, el Sr. Valverde Madrid cedió la palabra a D. Manuel Alonso, Secretario General de la misma, el cual leyó a viva voz en un libro de actas debidamente diligenciado y registrado las actas de las Asambleas celebradas en la ciudad de Madrid, en diciembre de 1.976 y la celebrada en la ciudad de Ceuta, el mes de noviembre de 1.977, siendo sometidas a la conformidad por los señores asistentes y estando todos conformes en su contenido, excepto tres rectificaciones de apellidos, se pasó a dar lectura de los documentos de la constitución de la ASOCIACION ESPAÑOLA DE CRONISTAS OFICIALES, con todos los documentos del Ministerio del Interior, quedando constituida a partir de este momento la misma.

A continuación, el Sr. Valverde Madrid, en nombre de la Junta Promotora, puso la dimisión de todos los cargos de la misma.

Según los Estatutos, la Junta Rectora debe de ser nombrada por la Asamblea General de Socios y para ello, se pasó al punto siguiente.

Nombramiento de la Junta Rectora. Tomando la palabra el Sr. Cosío, Cronista de Ceuta, y apoyado por el Sr. del Rosal, Cronista de Priego, exponiendo a los señores asambleístas: "Que la persona idónea que debía de ser el mismo Sr. Valverde Madrid, porque supo llevar a feliz término, misión tan delicada encargada en la Asamblea de la Ciudad de Ceuta, y por lo tanto pidió el voto de confianza para que durante los próximos cuatro años el Presidente sea D. José Valverde Madrid.

Esta propuesta fue apoyada por varios de los asistentes y sometido a votación, por unanimidad quedó elegido el mismo como PRESIDENTE.

A continuación, se procedió al nombramiento de los demás miembros de la Junta Rectora, que por aclamación y uno a uno, fueron nombrados los siguientes señores:

VICEPRESIDENTE: D. Manuel Peláez del Rosal, Cronista de Priego (Córdoba).

SECRETARIO GENERAL: D. Manuel Alonso de la Torre, Cronista de Alcobendas.

TESORERO: D. Eduardo Ruiz Ayúcar, Cronista de Avila.

VOCALES: D. Francisco Mir Berlanga, Cronista de Melilla.

D. Enrique de Aguinaga López, Cronista de Madrid.

D. José María Codón Fernández, Cronista de Burgos.

D. Antonio Rubio Rojas, Cronista de Cáceres.

D. José Tarín Iglesias, Cronista de Barcelona.

D. Sebastián Feliu de Cabrera y Quadreny, Cronista de Baleares.

D. Manuel Mora Mazorra, Cronista de Cabra (Córdoba).

D. José Gamorro Lozano, Cronista de la provincia de Jaén.

D. José García Cosío, Cronista de Ceuta.

Se pasó al punto siguiente que consistía en el nombramiento de CRONISTA DE HONOR DE NUESTRA ASOCIACION.

Por aclamación y sin ningún voto en contra, se nombraron a los siguientes señores:

Ilmo. Sr. D. Julián Carrasco Belinchón.

Emo. Sr. D. Rafael Castejón.

Ilmo. Sr. D. Alfonso Sotelo Azorín.

Se acuerda que el carnet de socio de la Asociación y escudo se estudie con más detenimiento y sea un punto a tratar en la próxima Asamblea General.

Se acuerda que a partir de esta fecha todos los señores Socios aportarán anualmente la cantidad de mil pesetas que se enviará a la cuenta corriente de la Asociación, del Banco donde se depositen los fondos o bien directamente al Sr. Tesorero Contador por giro.

Se acordó abrir una cuenta corriente en la Caja Postal de Ahorros.

En el punto siguiente se trata del emblema de la Asociación y medalla para los actos oficiales.

Tomó la palabra D. Enrique Gálvez Cañero, Cronista de Briviesca, leyendo el escrito que expone motivos históricos para la aceptación de la medalla que se hizo en la antigua Asociación Nacional del año 1.948, la cual no llegó a funcionar por causas desconocidas al efecto.

El Sr. Gálvez Cañero entregó tal escrito histórico al Sr. Secretario General para su custodia y archivo.

Se encargan el Sr. Del Rosal y el Excmo. Sr. Duque de Rivas del estudio y contenido de la medalla, quedando éstos depositarios de la misma.

Se acuerda que la próxima Asamblea General se celebre en la ciudad de Melilla, los días 2, 3 y 4 de noviembre del corriente.

El Sr. Peláez del Rosal propuso hacer una visita a S. M. D. Juan Carlos I. Estando todos conformes con la propuesta, el Sr. Presidente tomó nota para realizar los trámites pertinentes al caso.

D. Antonio Rubio propone ofrecerse para unir a nuestra Asociación con la Asociación Americana de Cronistas Oficiales por los lazos que tiene contraídos con el Presidente de la misma, y la Asamblea le encargó se ocupe de las relaciones con ella.

Durante el transcurso de la Asamblea ésta se desarrolló de una forma totalmente cordial y plétórica de camaradería, siendo ésta además de una reunión de trabajo, motivo de unión de los Cronistas y estrechar más nuestros lazos de amistad.

A las 14,15 horas se levantó la sesión, pasando a continuación a la casa Consistorial donde los Asambleaístas fueron recibidos por la Corporación Municipal.

Posteriormente, todos los asistentes con sus esposas y las Autoridades locales, se reunieron en un restaurante donde celebraron una comida, con los consiguientes discursos de los Cronistas llenos de buen humor y gran profundidad moral, cultural y filosófica, cerrando la misma el Ilmo. Sr. Alcalde, con palabras de agradecimiento y aliento a la RECIEN NACIDA ASOCIACION ESPAÑOLA DE CRONISTAS OFICIALES.

### CRONISTAS ASISTENTES

- D. Eduardo Ruiz Ayúcar.- Cronista de AVILA.
- D. Manuel Alonso de la Torre.- C. de ALCOBENDAS (Madrid).
- D. Iñigo de Aranzadi y Cuervas-Mons.- C. de BATA (Río Muni).
- D. Enrique Gálvez Cañero.- C. de BRIVIESCA (Burgos).
- D. Antonio Rubio Rojas.- C. de CACERES.
- D. José García Cofío.- C. de CEUTA.
- D. José Valverde Madrid.- C. de CORDOBA.
- D. José Fariña Jaramardo.- C. de GETAFE (Madrid).
- D. Manuel de la Peña Rodríguez-Martín.- C. de GETAFE (Madrid).
- D. José Chamorro Lozano.- C. de JAEN.
- D. Juan Sánchez Caballero.- C. de LINARES (Jaén).
- D. Jerónimo Jiménez Martínez.- C. de LOGROÑO.
- D. Enrique de Aguinaga López.- C. de MADRID.

- D. Juan José García López.- C. de MORON DE LA FRONTERA (Sevilla).
- D. Manuel Peláez del Rosal. C. de PRIEGO (Córdoba).
- D. Francisco Gascón Bueno.- C. de PUERTOLLANO (C. Real).
- D. José Ramírez de Saavedra (Duque de Rivas).- C. de RIVAS DEL JARAMA (Madrid)
- D. Guillermo Díez Cuevas.- C. de SANLUCAR DE BARRAMEDA (Cádiz).

### CRONISTAS REPRESENTADOS

- D. Manuel Mora Mazorriaga.- C. de CABRA (Córdoba).
- D. Sebastián Feliu de Cabrera y Quaderny.- C. de BALEARES.
- D. Lorenzo Polaino Ortega.- C. de CAZORLA (Jaén).
- D. Rafael Salanova y Salanova.- C. de SAN ANDRES DE LA BARCA (Barcelona)
- D. Fernando Caldero Martín.- C. de ECIJA (Sevilla).
- D. Juan Muñoz-Cobo. C. de BAÑOS DE LA ENCINA (Jaén).
- D. Rafael Caldeas López.- C. de SAN ROQUE (Cádiz).
- D. Francisco Mir Berlanga.- C. de MELILLA.
- D. Juan Antonio Cobo Gómez.- C. de CHICLANA DE SEGURA (Jaén).
- D. Antonio Gómez de la Torre Ferriz.- C. de BARBATE DE FRANCO (Cadiz).
- D. Manuel Hermida Balado.- C. de MONFORTE DE LEMOS (Lugo).
- D. Antonio Valdivieso Ramón.- C. de BAZA (Granada).
- D. Luis Cabello Vannereau.- C. de CABRA (Córdoba).
- D. Ginés de la Jara Torres Navarrete.- C. de TORREPEROGIL (Jaén).
- D. José Tarín Iglesias.- C. de BARCELONA.
- D. Cecilio Muñoz Fillol.- C. de VALDEPEÑAS (Ciudad Real).
- D. Narciso Mesa Fernández.- C. de JODAR (Jaén).
- D. José Arroyo Morillo.- C. de PUENTE GENIL (Córdoba).
- D. Carlos Callejo Serrano.- C. de CACERES.
- D. Juan Antonio Lecuona.- C. de IRUN (Guipúzcoa).
- D. Angel del Río López.- C. de GETAFE (Madrid).
- D. José M. Troyano Viedma.- C. de BEDMAR (Jaén).
- D. Daniel Pineda Novo.- C. de CORIA DEL RIO (Sevilla).
- 
- D. Juan Fernández Cruz.- C. de ZUHEROS (Córdoba).
- Excusó su asistencia en el momento por delegación el Cronista de Jaén, D. Vicente Oya.

### LEGALIZACION DE LA ASOCIACION

#### La "ASOCIACION ESPAÑOLA DE CRONISTAS OFICIALES"

fue legalizada con fecha 10 de mayo de 1978. A tal efecto, la correspondiente disposición dice lo siguiente:

MINISTERIO DEL INTERIOR. DIRECCION GENERAL DE POLITICA INTERIOR. CF/MLA. SERVICIO DE ASOCIACIONES.

Con esta fecha se ha dictado por este Ministerio la siguiente resolución: Visto el expediente sobre reconocimiento de la Asociación Española de Cronistas Oficiales, de Madrid, y

RESULTANDO: Que según el artículo 1.º de los Estatutos sus fines son: a) Agrupar los Cronistas Oficiales que desempeñan su

cometido en los distintos pueblos, villas, ciudades, provincias, comarcas o regiones de España, representándolos ante los Poderes públicos. b) Coordinar los trabajos de los Cronistas oficiales facilitando la información mutua y el intercambio documental preciso para el desarrollo de la investigación tanto en el ámbito local como en sus conexiones supralocales, unificando normas y principios para alcanzar la máxima eficacia. c) Establecer y mantener entre los Cronistas Oficiales lazos de camaradería y hermandad. d) Defender y fomentar la libertad de investigación y de expresión en el campo de sus actividades. e) Procurar que las Corporaciones locales custodien en debida forma sus archivos, y particularmente las actas, expedientes y demás documentos de interés histórico. f) Realizar y dirigir campañas, por los medios a su alcance, y a través de los de comu-

nicación social, en defensa de los valores históricos, artísticos, urbanos, paisajísticos y humanos, dentro de la esfera de sus competencias. g) Promover la realización de estudios y trabajos monográficos e instar a su publicación. h) Asesorar e informar a las Autoridades y Organismos de la Administración que lo soliciten, en cuestiones de historia, arte, heráldica, vexilología, tradiciones y otras similares. i) Velar por la consideración y el prestigio de los Cronistas Oficiales, e instar al reconocimiento de la importante función que realizan.

**RESULTANDO:** Que el patrimonio social asciende a (carece) pesetas; el límite del presupuesto anual es de 500.000,00 pesetas, y el ámbito territorial de actuación comprende la Nación.

**RESULTANDO:** Que en las actuaciones consta el informe favorable de la Dirección Gral. Función Pública, D. Gral. Administración Local y Gobierno Civil de Madrid.

**VISTOS:** La Ley de Asociaciones de 24 de diciembre de 1.964; el Decreto de 20 de mayo de 1.965; la Orden de 25 de junio del mismo año y la Ley de Procedimiento Administrativo de 17 de julio de 1.958.

**CONSIDERANDO:** Que los fines que la Entidad persigue son lícitos y determinados, y que los Estatutos contienen todas las menciones prevenidas en el párrafo 2º del artículo 3º de la Ley de Asociaciones.

Esta Dirección General, por delegación del Excelentísimo Señor Ministro, ha tenido a bien reconocer la licitud y determinación de los fines de ASOCIACIÓN ESPAÑOLA DE CRONISTAS OFICIALES, de Madrid; y visar sus Estatutos.

Lo que con devolución de un ejemplar de los Estatutos debidamente visados, traslado a Vd. para su conocimiento.

Dios guarde a Vd. muchos años.

Madrid, 10 Mayo 1.978. EL JEFE DE SERVICIO (firmado y rubricado, ilegible).

Realización:  
Jerónimo Jiménez-Iñez.  
Cronista Oficial  
de LOGROÑO  
Secretaría General  
Periodicidad mensual